



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02323438- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO - HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO Y ANEXO DR. ERNESTO NUÑEZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02323438- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-091894/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO con destino al Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo y Anexo Dr. Ernesto Nuñez, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con dichos servicios de carácter esencial, que no permiten discontinuidad, para el normal funcionamiento de los mismos;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 30270;

Que el periodo de la contratación será de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, con inicio estimado el 01 de abril de 2023;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$238.723.200.-);

Que se hace necesario facultar a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, inciso a) y el Artículo 2°, inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la Contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO** con destino al Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo y Anexo Dr. Ernesto Nuñez, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Pedido de Presupuesto, obrantes en los documentos PLIEG-2023-00087432-NEU-ADM#MS y PLIEG-2023-00087460-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar la contratación surgida del servicio mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$238.723.200.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

URP 34 - HOSPITAL RAMÓN CARRILLO – SAN MARTÍN DE LOS ANDES

PRG. 32 -ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCL.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	03	05	08	1111	\$238.723.200.-

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.